

CNMV  
División de entidades  
Paseo de la Castellana nº 19  
28046 MADRID

Madrid, 21 de Noviembre de 2.006

### HECHO RELEVANTE

Hecho relevante **VIDMES FINANCIAL SICAV, S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:


La Junta General Ordinaria de accionistas de VIDMES FINANCIAL SICAV, S.A. celebrada con fecha 29 de Junio de 2.004 se acordó solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, habiéndose acordado en el Consejo de Administración de 31 de Marzo de 2.006, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas anteriormente referenciada, la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: [www.bolsasymercados.es/mab](http://www.bolsasymercados.es/mab)), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear, o el servicio de compensación correspondiente, realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,



**UBS GESTION SGIC S.A**  
Luis Lozano Rubio  
Juan Antonio Roche González